



DIÓCESIS DE MEMPHIS POLÍTICA DE GOBIERNO PARA EL MINISTERIO DE LA JUVENTUD

(Revisado junio de 2011)

La siguiente política, aprobada por la Diócesis de Memphis en el oeste de Tennessee, está dirigido a todos los programas diocesanos para los jóvenes.

Con el fin de seguir cumpliendo con la Carta de los Obispos de Estados Unidos y las Normas para la Protección de los Niños, todos en la diócesis que interactúan con los niños sobre una base regular, tienen que asistir a una sesión de entrenamiento VIRTUS ©. **Antes de trabajar con los niños y los jóvenes deben de tener una verificación de antecedentes completado y certificado de asistencia a una sesión de Virtus © presentada.**

FORMACIÓN:

Todos los ministros de jóvenes (adultos que trabajan con jóvenes como líderes, asesores, directores, etc.) deben recibir capacitación en el ministerio juvenil patrocinado por la Oficina de la Juventud / Ministerios de Jóvenes Adultos.

FORMULARIOS:

Los padres / tutores deben completar **un formulario de Health & Medical, una vez al año** para todos los participantes. Una copia debe ser archivada en la parroquia y **en la forma médica original debe ser tomado para todos los que pasen la noche o viajes fuera de la ciudad.**

(Algunos hospitales requieren formularios notariados.)

Los formularios de permiso debe ser firmado y guardado en el archivo para cada joven participante en un evento. Hay un formulario de permiso para las excursiones y otra para viajes fuera de la ciudad. Somos conscientes de que será difícil negarse a permitir a alguien a participar en un evento, sin embargo, es esencial que estas formas de permiso se completen y que no se debe permitir la participación si no ha completado el formulario. **Los formularios de permiso sólo necesitan ser tomado con usted, si hay una excepción que se señale.**

Por ejemplo, si un padre no le ha dado permiso para que su joven pueda nadar en el picnic en el lago, por lo tanto una copia de dicho formulario debe ir con usted.

Un Accidente/Formulario de Lesión debe ser completado para cada incidente que involucre a un médico o profesional de atención médica que ha sido

recomendado y negado por los padres o tutores. Tenga esto en los archivos de la parroquia y envíe una copia a la Oficina de la Juventud / Ministerios de Jóvenes Adultos. Al completar el reporte del accidente, por favor escríbalo aquí como un grupo de jóvenes de la parroquia.

TRANSPORTE:

a) **La Política de Seguridad de los Vehículos Diocesano** requiere que todos los conductores voluntarios llene el formulario normalizado de conductores voluntarios. Esto se mantendrá en archivo y se actualizara anualmente. Si el voluntario responde afirmativamente a alguna de las preguntas del formulario, no se debe utilizar como un conductor. **Los conductores para los eventos juveniles deben tener al menos 21 años de edad.** Los conductores también deben proporcionar copia de su información del seguro.

b) Ningún vehículo puede ser permitido salir de la parroquia aun sitio a menos que **tengan el cinturón de seguridad para cada pasajero.**

c) Cuando más de un vehículo se utiliza para transportar a los participantes, todos los conductores deberían tener **instrucciones escritas / mapas** y recibir información sobre la zona.

d) **Al menos un vehículo debe estar equipado con un botiquín de primeros auxilios.**

e) **armas no** deben ser transportadas en ningún vehículo en ningún momento.

ACOMPANANTES:

a) Todos los acompañantes deben tener **al menos 21 años de edad.**

b) Por lo menos **dos** acompañantes adultos para cada noche o viaje fuera de la ciudad **deben ser entrenados en primeros auxilios; los acompañantes puedan recibir esta formación de la Cruz Roja** y la verificación escrita de la capacitación debe estar en los archivos de la parroquia.

c) Hay que tener **un mínimo de un acompañante adulto por cada ocho menores.** Los acompañantes razonablemente deberían estar disponibles y visibles en todo momento durante los eventos, participar en la aplicación de las reglas, y tomar el control de cualquier situación que los jóvenes no sean capaces de manejar.

d) Todos los chaperones deben cumplir con las mismas normas y requisitos dados a los menores de edad (por ejemplo: no hay consumo de alcohol en cualquier momento durante el viaje o evento).

e) Ningún adulto será considerado como un acompañante si han sido acusados de cualquiera de los siguientes delitos: de drogas, incluyendo la posesión, distribución o uso de sustancias controladas o parafernalia de drogas, delitos sexuales, robos, actos violentos, asalto sexual, lo que contribuye a la delincuencia de un menor de edad o si es declarado culpable de un delito grave.

f) **Todos los acompañantes deben ser aprobados** por el Pastor, Director de Jóvenes, o el supervisor del evento.

g) chaperones adultos **no podrán**, en cualquier momento, comprar artículos cuestionables o ilegales de un menor (ejemplo: material de fumar, parafernalia para fumar o cualquier otro producto de tabaco sin humo, alcohol, drogas, armas, preservativos y material sexualmente sugerentes, prendas de vestir o artículos).

h) Los líderes adultos **deben abstenerse de fumar mientras** que estén en presencia de los menores de edad.

i) **Es ilegal** para un menor de edad (menor de 18 años de edad) fumar o poseer material para fumar (39-15-407 et seq. Código Anotado de Tennessee). Por lo tanto, nuestros jóvenes no se les permite fumar en nuestros eventos.

j) Actividades por toda la noche y / o fuera de la ciudad los chaperones deben ser del mismo sexo que los participantes. (Si los jóvenes son hombres y mujeres, debe haber un acompañante adulto de sexo masculino y uno femenino).

ACOMODACIONES PARA DORMIR:

a) Los adultos no son para dormir a solas con un niño menor de edad. La única excepción es cuando el menor es hijo propio del adulto.

b) Se debe tener cuidado de que los dormitorios estén claramente **separados entre varones y hembras**.

c) En los casos donde hombres y mujeres comparten **una gran sala común** (ejemplo: un salón parroquial), una rotación de los adultos se debe proporcionar en todo momento con la supervisión adecuada. Un número suficiente de chaperones deben estar disponibles para supervisar el área a lo largo de la noche.

ACAMPAR AL AIRE LIBRE:

a) Se recomienda que las tiendas con capacidad para un gran número deben utilizarse siempre que sea posible. Esto permitirá una mejor supervisión.

b) No **haber dormido coed** en tiendas de campaña.

c) En el caso de llevar a cabo de acampar al aire libre sin tiendas de campaña, deben haber suficientes chaperones adultos disponibles para que por lo menos **un adulto permanece despierto durante toda la noche** para asegurarse de que ningún menor se aleja del campamento.

d) **Los adultos no deben dormir** en una tienda de campaña a solas con un menor de edad, excepto cuando el menor es hijo propio del adulto.

HABITACIONES DE HOTEL:

- a) Se debe tomar cuidado al reservar hoteles para grupos. La solicitud debe hacerse en el momento de hacer la reserva de que, si es posible, **todas las habitaciones deben estar en la misma planta o ubicación en el hotel.**
- b) Debe haber suficientes chaperones adultos disponibles para que por lo menos **un adulto permanece despierto durante toda la noche** para asegurarse de que ningún menor sale de su habitación / hotel.
- c) **Junto a la solicitud de las habitaciones** para una mejor supervisión es que todas las habitaciones deben ser chequeadas por el líder del grupo antes de asignarlos a grupos para evitar que los hombres y las mujeres tengan puertas contiguas.
- d) **Ningún menor debe permitirse salir de la propiedad del hotel solo.**
- e) Los menores de edad deberán ser informados de **las normas de seguridad y medidas de seguridad** previas al día, hay que ser reuniones periódicas del grupo para asegurarse de que todos se contabiliza.
- f) Los chaperones pueden establecer **un toque de queda y realizará una revisión de la habitación por la noche.** Durante el día, hay que hacer reuniones periódicas de grupo para asegurarse de que todo el mundo se contabiliza.
- g) **el pago de TV y llamadas telefónicas a distancia** deben estar apagados en la recepción del hotel.

INFORMES ABUSO:

Cualquier persona que obtiene información de abuso infantil conocido o sospechado durante el desempeño de sus deberes para su / una parroquia, deberá informar inmediatamente dicha información al Departamento de Tennessee de Protección de la Infancia (877) 237-0004 **pastor, pastor asociado o administrador de la parroquia** para que él / ella se está desempeñando funciones en el momento en que se obtuvo la información o, en ausencia del pastor, el pastor asociado de dicha parroquia, y el director diocesano de los recursos humanos.

EXPECTATIVAS:

- a) **Todas las películas son de ser supervisados por un adulto antes de ser presentado a los jóvenes.** Se debe tener precaución en materia de violencia y contenido sexual explícito.
- b) **Se debe dar prioridad durante cualquier viaje de la Iglesia durante la noche para asegurarse de que todos los participantes cumplan con su obligación para domingo y días santos.**